



Comodoro Rivadavia, 18 de Junio de 2012.

VISTO:

La Nota N° 527/12, presentada por la Coordinadora de Extensión – Sede Trelew – Prof. Lorena Wajdzik; y

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita Declarar de Interés Institucional el Proceso del Juicio por la Masacre de Trelew.

Que este hecho acaecido el 22 de Agosto de 1972 en la ciudad de Trelew, se constituye como un caso de graves consecuencias sociales en el marco de la vigencia de los Derechos Humanos.

Que este acontecimiento sucedió hace cuarenta años y hoy integra la historia reciente de nuestra Región.

Que la causa es considerada como una deuda pendiente ante los reclamos históricos por su esclarecimiento y se han instrumentado acciones jurídicas que dan lugar a la realización de un proceso democrático para su tratamiento.

Que el Juicio se constituye como un camino institucional y constitucional en la búsqueda de verdad y la Justicia.

Que se hace necesario, promover la participación de la comunidad Universitaria desde la docencia, investigación y extensión en tratamiento de temáticas inherentes a la defensa de los derechos humanos.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en la IIº sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 06 y 07 de Junio ppos.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

Art. 1º) Declarar de Interés Institucional el Juicio por el hecho conocido como la Masacre de Trelew del 22 de Agosto de 1972.

Art. 2º) Propiciar la participación de la Comunidad Universitaria en las audiencias orales y públicas del mismo, a iniciarse el día 07 de Mayo de 2012 en las instalaciones del Centro Cultural 'José Hernández' de la ciudad de Trelew.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N°197/2012